



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI TEL: (0226) 43-2330 / 43-2324
FAX: (0226) 43-2660 / 43-2838
INT. J. BELTRAMI TEL: (0226) 43-2330 / 43-2324
e-mail: unidad@intendencia.gov.ar
B7174BGB-744 CORONEL VIDAL

N° 1284

1/2024

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de mayo de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 037/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/05/2024;

Que por la misma se aprueba la excepción al modelo del vehículo Iveco Daily Modelo 2010, Dominio JUR539, a nombre de "Asociación Cooperativa Escuela de Ganadería Nicanor Ezeyza", Dirección Ruta N° 55 km. 135.2, Coronel Vidal, por el periodo de vigencia de la Verificación Técnica Vehicular, la que vence el 11/10/2024;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 037/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/05/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0944

m.b

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



*Intendencia Municipal
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 80 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

N° 1285

/2024

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades;

La nota ingresada al Honorable Concejo Deliberante por la dirección de la Escuela de Educación Secundaria Agraria Nicanor Ezeyza y;

CONSIDERANDO

Que la nota presentada solicita por medio de excepción la habilitación del vehículo marca Iveco Daily, modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asoc.. Coop. Escuela de Ganadería Nicanor Ezeyza;

Que en la misma expresa que el automotor es utilizado para trabajar en el ámbito escolar y se encuentra con la VTV apta para circular;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

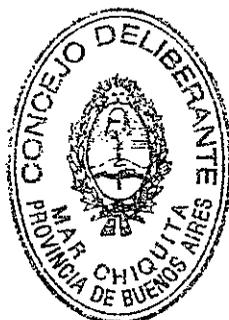
ARTICULO 1°: APRUEBESE la excepción al modelo del vehículo Iveco Daily, modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asoc. Coop. Escuela de ganadería Nicanor Ezeyza, dirección Ruta N° 55 km. 135,2, Coronel Vidal, mientras dure el período de vigencia de la VTV, cuyo vencimiento es el 14/10/2024, y acorde a la presentación de la documentación requerida por el Departamento de Tránsito para habilitación municipal correspondiente respecto de las condiciones del automotor.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al departamento ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese. -----

ORDENANZA N° 037.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo del año 2024.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minhucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante